



Silvia Santana Lena

Letrada de la Administración de Justicia en el Juzgado de lo Penal 2 de Valladolid. Miembro Secretariado UPSJ

El peligro de las secciones de violencia infradotadas

El nuevo marco organizativo: plazas judiciales y servicios comunes vs. juzgados

El Título I de la LO 1/2025 de eficiencia del servicio público de justicia recoge la mayor reforma judicial de nuestro país de los últimos tiempos. Es un hecho incontestable que los juzgados, tal y como los conocemos hoy en día, dejarán de existir para siempre, y, en su lugar, aparecerán los Tribunales de Instancia.

Este nuevo órgano aglutinará a todos los jueces y magistrados de cada partido judicial separados por jurisdicciones denominadas secciones. Ello significa que, dentro de cada Tribunal de Instancia, las diferentes secciones estarán integradas por los jueces del mismo tipo de jurisdicción variando la formación numérica de cada sección.

La diferencia sustancial con relación al sistema anterior es que antes, en cada juzgado, además del juez o magistrado, existía una dotación de personal que conformaba la Oficina Judicial, la cual bajo la dirección técnico procesal del letrado de la Administración de Ju ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |